



Ilustre Colegio de Abogados
de
Orihuela

BECAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL CONVOCATORIA 2014

Se convoca proceso de selección para la concesión de **3 BECAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL** dirigidas a sufragar los gastos establecimiento, mantenimiento de despacho profesional, formación, bases de datos, material, etc., de los Letrados de reciente incorporación.

La concesión de las becas se ajustará a las siguientes **BASES:**

- 1.- Para concurrir a la presente convocatoria de becas será necesario:
- Tener como máximo 30 años al tiempo de la solicitud
 - Tener residencia en el ámbito de demarcación del Colegio de Abogados de Orihuela
 - Estar colegiado en el ICA Orihuela desde el 1 de Enero de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2013 y contar como máximo de tres años de ejercicio profesional.
 - Ser colegiado ejerciente por cuenta ajena o por cuenta propia en el momento de presentar la solicitud, durante el proceso de selección y hasta el fin del año corriente de la concesión de la beca.
 - Estar al corriente de pago de las obligaciones colegiales.

2.- Constituirán causas de incompatibilidad para acceder a la presente convocatoria:

- Quienes hayan incurrido en sanción disciplinaria firme.
- Quienes sean beneficiarios de cualquier tipo de prestación económica, como subsidio o prestación de la administración con motivo de baja o de invalidez.
- Quien sea Letrado adscrito al Turno de Oficio.

3.- Cada una de las becas está dotada con la cantidad de 600 euros a fin de que el beneficiario la destine a cualquier gasto o inversión de iniciación de la actividad.

4.- Las solicitudes deberán presentarse en la oficina de la sede Colegial, o en cualquiera de las delegaciones de Orihuela y Torrevieja, antes de las 14 horas del día 18 de Diciembre de 2013.

5.- Los solicitantes de las becas acompañarán la siguiente documentación:

- La solicitud adjunta de inscripción en el proceso de selección debidamente cumplimentada.

- C.V. donde consten los datos personales; las materias a la que el aspirante haya dedicado más atención; otras titulaciones, doctorados, o estudios de posgrado cursados; los idiomas dominados con mención del título o certificación que los acredite, etc..

- Fotocopia del expediente académico de la licenciatura en derecho, y demás certificados que acrediten los méritos y circunstancias referidos en el C.V.

- Declaración Jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad alguna para percibir esta beca por recibir otro tipo de prestaciones económicas,

subsidios o ayudas de la administración con motivo de baja o invalidez, ni estar adscrito al Turno de Oficio.

6.- A partir del día 26 de Diciembre de 2013, los candidatos serán notificados por correo electrónico sobre la admisión o no para la inclusión en las pruebas de selección, así como igualmente se les informará sobre el día y hora de la prueba escrita que se desarrollará en la sede del colegio sita en C/ Togores de Orihuela.

7.- La prueba de selección consistirá en un ejercicio escrito de tipo test, con limitación de tiempo, sobre diversas materias jurídicas del ámbito civil, penal, administrativo y deontológico, así como en el desarrollo de un caso práctico para lo que se permitirá la consulta y revisión de textos legales. Aquellos que contesten adecuadamente al menos el 60% de las preguntas formuladas y resuelvan adecuadamente el caso práctico planteado, habrán superado la prueba siendo computados los méritos según se enuncia en el párrafo siguiente.

8.- El criterio para la adjudicación de las 3 becas se basará en los resultados obtenidos en la prueba de selección así como en los méritos profesionales y personales del solicitante, siendo valorados del siguiente modo:

-Prueba escrita: 6 puntos

-Otras titulaciones Universitarias: 1 punto

-Expediente Académico Licenciatura en derecho: 0,5 puntos (hasta 7 de media) y 1 punto (más de 7 de media)

-Masters, Doctorados, Posgrados, o Escuela de Práctica Jurídica: 1 punto

-Idiomas Acreditados: 1 punto

9.- El tribunal examinador estará compuesto por el Decano y dos miembros de la Junta de Gobierno.

10.- Cualquier cuestión que se plantee con relación a la interpretación de este proceso de selección, será resuelto por la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Orihuela.

Para cualquier aclaración, pueden contactar con la Secretaría del Colegio, secretaria@icaorihuela.com, o al teléfono 966744949, o con la Tesorera Mariola Hernández Ruiz, mariola.hernandez@icaorihuela.com

.....